

## ADENDA No. 01

### PROCESO DE SELECCIÓN ICFES-CP-027-2014

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, atendiendo las solicitudes formuladas por los posibles oferentes, a través del presente documento se permite efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones del proceso de selección ICFES-CP-027-2014 cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección necesarios para la conservación y preservación de los bienes muebles e inmuebles del ICFES, al igual que los servicios de cafetería para brindar el apoyo necesario que contribuya al cumplimiento de las funciones institucionales, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para el aseo y el servicio de cafetería, todo lo cual es fundamental para el adecuado y óptimo funcionamiento del ICFES”, en los siguientes aspectos:

**1. Modificar el numeral 1 de la CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS HABILITANTES el cual queda como sigue:**

#### C. CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS HABILITANTES

##### 1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

*El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales, cumpliendo las siguientes condiciones:*

<b>OBJETO</b>	<i>El proponente debe contar con experiencia en la prestación de los servicios de aseo y cafetería.</i>
<b>NÚMERO</b>	<p><i>El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de <u>tres</u> (3) contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales con los cuales se acredite la experiencia solicitada deben provenir de clientes diferentes.</i></li> <li>• <i>Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales deben haberse iniciado a partir del 01 de enero de 2009. En caso de haber iniciado antes, se tendrá en cuenta solo la ejecución (valor facturado y pagado) a partir de la fecha mencionada.</i></li> <li>• <i>Si los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales fueron ejecutados en condición de integrante de consorcio o unión temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de su participación.</i></li> </ul>
<b>VALOR</b>	<i>La suma de los valores de los contratos, ordenes de servicio o relaciones comerciales debe ser igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial estimado (\$558'961.687.00).</i>
<b>LUGAR</b>	<i>El lugar de ejecución debe ser Colombia.</i>
<b>CONTENIDO</b>	<i>El proponente puede acreditar la experiencia mediante la presentación de</i>

**ADENDA No. 01**

**PROCESO DE SELECCIÓN ICFES-CP-027-2014**

<b>DE LOS DOCUMENTOS</b>	<p>cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p><b>A)</b> <i>Certificaciones o constancias de ejecución que contengan como mínimo la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nombre de la entidad contratante y teléfono.</i></li> <li>• <i>Nombre del contratista certificado.</i></li> <li>• <i><u>Objeto del contrato en el que se especifique la prestación de los servicios de aseo y cafetería.</u></i></li> <li>• <i>Plazo y valor del contrato.</i></li> <li>• <i>Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación.</i></li> <li>• <i>Nombre, cargo y firma de quien certifica.</i></li> <li>• <i>Calificación o nivel de satisfacción del contratista como satisfactorio, bueno, excelente o términos similares.</i></li> </ul> <p><b>B)</b> <i><u>Copia de los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales.</u></i></p>
--------------------------	---

**2. Modificar el numeral 1 de la OFERTA TÉCNICA el cual queda como sigue:**

**A. OFERTA TÉCNICA.**

*Los requerimientos técnicos exigidos en este capítulo son de carácter obligatorio y deberán ser allegados, así:*

**1. MANUAL DE PRESENTACIÓN PERSONAL.**

*Dentro de la oferta, el proponente deberá incluir el Manual de Presentación Personal de su empresa, que incluya fotografías a color de la dotación femenina y masculina utilizada por los operarios, los cuales deben cumplir la normatividad vigente y requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.*

*Debe contener, como mínimo, especificaciones de uniformes, calzado, balaca y malla para cubrir el cabello (las mujeres no pueden permanecer con el cabello suelto ni las uñas pintadas).*

**ADENDA No. 01**

**PROCESO DE SELECCIÓN ICFES-CP-027-2014**

**3. Modificar el numeral 2 de los FACTORES DE EVALUACIÓN el cual queda como sigue:**

**2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA. (30 PUNTOS)**

La experiencia adicional a la mínima requerida tendrá una asignación máxima de treinta (30) puntos repartidos de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Tres (3) contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales adicionales a las mínimas requeridas.	30
Dos (2) contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales adicionales a las mínimas requeridas.	20
Un (1) contrato, orden de servicio o relación comercial adicional a la mínima requerida.	10

**NOTA 1:** Los anteriores puntajes no son acumulables.

**NOTA 2:** Las certificaciones pueden ser de los mismos clientes presentados en los mínimos habilitantes, siempre y cuando sean de contratos diferentes.

La experiencia adicional debe contar con los siguientes requisitos:

<b>OBJETO</b>	<u>El proponente debe contar con experiencia en la prestación de los servicios de aseo y cafetería.</u>
<b>CONDICIONES</b>	<p><u>Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales con los cuales se acredite la experiencia adicional pueden ser de los mismos clientes presentados en la experiencia general habilitante, siempre y cuando sean de contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales diferentes.</u></p> <p>Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales deben haberse iniciado a partir del 01 de enero de 2009. En caso de haber iniciado antes, se tendrá en cuenta solo la ejecución (valor facturado y pagado) a partir de la fecha mencionada.</p> <p>Si los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales fueron ejecutados en condición de integrante de consorcio o unión temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de su participación.</p>
<b>VALOR</b>	El valor de cada contrato, orden de servicio o relación comercial debe ser igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del valor del presupuesto oficial estimado

**ADENDA No. 01**

**PROCESO DE SELECCIÓN ICFES-CP-027-2014**

	(\$279'480.843.00).
<b>LUGAR</b>	<i>El lugar de ejecución debe ser Colombia.</i>
<b>CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS</b>	<p><i>El proponente puede acreditar la experiencia adicional mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</i></p> <p><b>A.</b> <i>Certificaciones o constancias de ejecución que contengan como mínimo la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nombre de la entidad contratante y teléfono.</i></li> <li>• <i>Nombre del contratista certificado.</i></li> <li>• <i><u>Objeto del contrato en el que se especifique la prestación de los servicios de aseo y cafetería.</u></i></li> <li>• <i>Plazo y valor del contrato.</i></li> <li>• <i>Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación.</i></li> <li>• <i>Nombre, cargo y firma de quien certifica.</i></li> <li>• <i>Calificación o nivel de satisfacción del contratista como satisfactorio, bueno, excelente o términos similares.</i></li> </ul> <p><b>B.</b> <i><u>Copia de los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales.</u></i></p>

**4. Modificar el ANEXO 1 TÉCNICO en el acápite de DOTACIÓN el cual queda de la siguiente manera:**

***DOTACIÓN***

*Dentro de la oferta, el proponente deberá incluir el Manual de Presentación Personal de su empresa, que incluya fotografías a color de la dotación femenina y masculina utilizada por los operarios, los cuales deben cumplir la normatividad vigente y requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.*

*Debe contener, como mínimo, especificaciones de uniformes, calzado, balaca y malla para cubrir el cabello (las mujeres no pueden permanecer con el cabello suelto ni las uñas pintadas).*

*El contratista al iniciar el contrato debe suministrar a la totalidad de sus operarios uniformes nuevos; así como los elementos de protección personal que cumplan con las normas establecidas para la seguridad industrial y de salud ocupacional como: tapabocas,*

**ADENDA No. 01**

**PROCESO DE SELECCIÓN ICFES-CP-027-2014**

*guantes en caucho y carnaza -para los operarios que aplique-, caretas, mallas para el cabello, botas de caucho, entre otros).*

Lo demás aspectos del Pliego de Condiciones del proceso de selección no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

Original firmado por

**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General del ICFES

Revisó: Secretario General (E) - JIEC

Revisó: Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales - CDRA

Proyecto: FAFD